

# SEGURO AXA

## ¡Más Seguros!





# Reinventamos tu **SEGURO GRATUITO** con **AXA** ¡NUEVAS SUMAS ASEGURADAS POR COBERTURA!

Conforme al Artículo 10 de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la CDMX el seguro de Responsabilidad Civil es **OBLIGATORIO** para la obtención y/o renovación de los permisos de funcionamiento, el cuál esta incluido en tu **SEGURO CANIRAC**.

TIPO DE RESTAURANTE SEGÚN AFORO	SUMAS ASEGURADAS POR COBERTURA					
	CONTENIDOS	CRISTALES	RESPONSABILIDAD CIVIL		ROBO	ROBO A COMENSALES
			ACTIVIDADES E INMUEBLES	PRODUCTOS Y TABAJOS		
<b>MICRO</b> De 1 a 16	\$ 55,000.00	\$ 10,000.00	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00	\$ 55,000.00	\$ 16,500.00
<b>CHICO</b> De 17 a 60	\$ 150,000.00	\$ 10,000.00	\$ 225,000.00	\$ 225,000.00	\$ 55,000.00	\$ 16,500.00
<b>MEDIANO</b> De 61 a 120	\$ 250,000.00	\$ 10,000.00	\$ 375,000.00	\$ 375,000.00	\$ 55,000.00	\$ 16,500.00
<b>GRANDE</b> De 121 en adelante	\$ 350,000.00	\$ 10,000.00	\$ 525,000.00	\$ 525,000.00	\$ 55,000.00	\$ 16,500.00

**AHORA TAMBIÉN INCLUYE :**

Robo de Mercancías  
Robo a Comensales  
Rotura de Cristales





# COBERTURA



## Daños Materiales

Amparamos ante las pérdidas o los daños a los bienes derivados de riesgos súbitos e imprevistos, como: incendio, rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismo, impacto de naves aéreas o vehículos, humo, tizne, rotura o filtraciones accidentales de tuberías y derrame de equipo de protecciones contra incendio, entre otros.

### - Contenidos

- o Maquinaria con sus instalaciones, accesorios y equipo mecánico en general del negocio asegurado.
- o Mobiliario, equipo, materias primas, productos en proceso de elaboración o ya terminados.
- o Mercancías en bodega y/o en establecimiento comercial.

### - Cristales:

Se considera todo tipo de cristales sin importar su grosor, lunas, domos y cubiertas, así como el decorado, aditamentos y sus marcos, siempre que estén debidamente instalados o se encuentren siendo removidos en el Inmueble señalado en el Certificado



# COBERTURA



## **Responsabilidad Civil Básica:**

Se amparan los daños a terceros en sus bienes o personas derivados de la actividad del negocio o por el uso de las instalaciones.

- **Responsabilidad Civil Carga y Descarga** - Daños a vehículos terrestres ajenos, durante las operaciones de carga y descarga, ocasionados por grúas, cabrias o montacargas.
- **Responsabilidad Civil Empleados** - Se cubre la responsabilidad civil en que incurra el Asegurado por los daños que sufran sus trabajadores en el desempeño de sus funciones

## **Responsabilidad Civil Productos y Trabajos Terminados:**

Responsabilidad civil legal en que incurra el Asegurado a consecuencia de daños a terceros por los productos fabricados, entregados o suministrados



# COBERTURA



## Robo de Bienes:

Los bienes amparados como contenidos en la cobertura de Incendio  
Contenidos

## Riesgos Cubiertos:

- **Robo con violencia y asalto dentro del inmueble señalado en este Certificado.**
- **Robo a Clientes** – Se cubre el robo por asalto que sufran los clientes cuando a consecuencia del asalto dentro del local asegurado sean despojados de los objetos de uso personal que porten, mediante el uso de violencia física o moral.



## **Descuentos y Condiciones Especiales en Seguros Complementarios.**

Los **Seguros Complementarios** tienen una amplia gama de coberturas y beneficios exclusivos para el restaurantero. Emite una póliza individual con hasta 25 % de descuento sobre tarifa y aumenta tanto las sumas aseguradas como las coberturas mejorando la protección para tu negocio.

Para **MAYORES INFORMES** con respecto a los seguros complementarios **COMUNICATE** al  
(55) 5280-7090 , (55) 8095-4899

Horarios de atención: Lunes a Viernes 9am a 6pm / Sábados: 9am a 2pm

**Reporte de Siniestros** al 800-900-1292



# **BENEFICIO EXCLUSIVO SOCIOS CANIRAC**

**¡AFÍLIATE AHORA!**

Uno de nuestros ejecutivos te dará toda la información sobre los paquetes , servicios y beneficios adicionales con los que cuentas cómo socio.